

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA MUJER Y LOS DERECHOS HUMANOS

MARÍA DEL CARMEN FEIJOÓ

“La estrategia de defensa de los Derechos de la Persona y los Derechos de los Pueblos pasa, en primer lugar, por la toma de conciencia del pueblo de sus propias fuerzas, de su propia capacidad de lucha, de la derrota que debemos imprimir a la dominación dentro de nosotros mismos.”

Adolfo Pérez Esquivel

La discusión del tema de las mujeres y los derechos humanos evoca rápidamente el primer acto formal de exclusión del que las mujeres fuimos objeto: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1789, de cuya enunciación nos encontramos formalmente excluidas. Olympia de Gouges, la revolucionaria francesa que intentó corregir esta exclusión, fue condenada a morir en la guillotina por esta osadía. Este hecho, en sí, fue un anticipo de lo que habría de pasar en los dos siglos siguientes en relación con los combates por los derechos políticos; la ampliación de la ciudadanía política y social, y las luchas por los derechos humanos. Siempre, por nuestra condición de mujeres, llegamos después para disfrutar los beneficios que los hombres se habían asignado antes; y siempre, durante esa espera, la sociedad delegó la custodia de nuestra *capitis de minutio* en manos de ellos.

Por supuesto, no estamos planteando que la exclusión del goce de ciertos derechos provenga solamente de nuestra ausencia en una enunciación jurídica. Como científicos sociales sabemos que, pese a las leyes, la discriminación sexual pervive y se reproduce en las prácticas sociales. El intento de neutralizar las barreras creadas por la inercia de los prejuicios requirió y aún requiere años de confrontaciones después de las leyes. Esto ha sido analizado frecuentemente en lo que se refiere por ejemplo a las discriminaciones específicas de las mujeres como las diferencias salariales y de carrera ocupacional en el mercado de trabajo, trato al que se somete nuestra imagen en los medios de comunicación de masas y, sobre todo, las formas de domina-

ción que subsisten en muchas prácticas no legisladas de la vida cotidiana, tanto a nivel de la organización de la familia —en lo que generalmente se considera el mundo “privado” del hogar— como en los ámbitos considerados más “públicos”: la producción, la oficina, la fábrica, la calle.

En la Argentina de los últimos años, la Argentina de la noche de la dictadura militar, esta secuencia de “llegar después” se ha invertido y de la mano de las Madres y las Abuelas de la Plaza de Mayo, las mujeres llegamos primero encabezando las luchas por los derechos humanos y la más radical contestación a la dictadura. Estas mujeres, hijas de Antígona —como las ha llamado Jean Elshtain (1982) al referirse a las mujeres en las luchas por la vida, en las que se antepone la fuerza de los afectos al poder del Estado—, en Argentina constituyen indudablemente un punto de referencia obligado en el tema de la mujer y los derechos humanos. Pero no me ocuparé de este tema. Mi pregunta es otra: para nosotras, mujeres, más allá de la vida que generamos y defendemos ¿existe un punto de entrada diferente al tema? Esto es, nosotras como mujeres, separadas de la vida de nuestros hijos, ¿tenemos reivindicaciones específicas de nuestra condición que levantar en el campo de los derechos humanos?, ¿podemos levantar demandas específicas de la condición femenina en los derechos humanos?

La propuesta de estas notas se dirige a discutir —desde la mujer y desde las ciencias sociales— la necesidad de incluir el derecho al cuerpo como un derecho humano. Como las minorías oprimidas a lo largo de la historia, la gran mayoría de las mujeres no podemos disponer libremente de nuestro cuerpo. Como para los esclavos, son otros los que toman decisiones por nosotras, por nuestros cuerpos, deseos, necesidades y fantasías. Estas decisiones se expresan generalmente en el tema del “control” de nuestra potencia reproductiva. El “control” aparece en decisiones en el área de la salud, la familia, la medicina y la seguridad social, en las que se toman decisiones de política que focalizan más los procesos de reproducción social o de reproducción de la fuerza de trabajo y de incremento o disminución del potencial demográfico de los países y la región, que a las personas que se están relacionando en esos procesos, sus necesidades, sufrimientos, alegrías y frustraciones, en síntesis, la condición humana.

La percepción intuitiva de la problemática del control generó resistencia, contestación práctica no siempre bien formulada a nivel teórico o suficientemente concientizada. Algunas veces, esas impugnaciones fueron articuladas por el incipiente movimiento feminista de la región o, en la mayoría de los casos, fueron fruto de una sorda resis-

tencia desde abajo. De ahí el fracaso de tantos programas de incentivo o de control del crecimiento de la población.

Se ha sugerido con mala intención que en los países de América Latina las luchas por el derecho al cuerpo constituyen temáticas elitistas de mujeres con alto nivel social cuyas demandas se inspiran en la imitación de las luchas de las mujeres de los países centrales. En fin, luchas de mujeres pertenecientes a grupos privilegiados de la población. Pero, por el contrario, el alcance y la legitimidad de estas reivindicaciones surge del hecho de que esta privación de nuestros cuerpos afecta transversalmente a todas las mujeres. En sociedades de clases, que incluyen en su interior grandes desigualdades, esta privación lastima especialmente a las mujeres pobres, discriminadas de la educación, salud e información que a veces hasta pagan con sus vidas esta marginación, como es el caso de los abortos clandestinos, fenómeno sobre cuya magnitud sabemos muy poco. Asimismo esta privación de nuestros cuerpos origina también la compulsión con que otras mujeres son obligadas a usar su cuerpo, en el sentido más instrumental del término, generando nuevas fuentes de discriminación social, que afectan a grupos específicos como las prostitutas. En nuestras vidas, las de unas y otras, obviamente registramos una gran ausencia: la de la libertad.

Las formas en que nuestros cuerpos nos son negados son múltiples. No hablemos de las mutilaciones más evidentes, como las cliterectomías en el caso de los países africanos. Pensemos en formas más sofisticadas, como la fobia al placer femenino en los países occidentales; en cosas más sencillas como los programas escolares que hacen que los chicos dejen las aulas conociendo los sistemas de reproducción de las plantas sin la menor idea de nuestra anatomía. Prefiero pensar situaciones de opresión más encubiertas como la violación de los derechos humanos que resulta de las pruebas inconsultas de embarazo en los exámenes de salud para el ingreso al empleo. O en otras más abiertas como la violación, el abuso físico y todas las formas de violencia que se ejercen contra la mujer, castigando en nuestros cuerpos a nuestras personas. Cuerpos castigados, paradójicamente, hasta cuando tontamente se los embellece hasta el infinito. Contra todas esas formas de violencia, larvada o manifiesta, hemos reaccionado constituyendo el día 25 de noviembre como el Día Internacional contra la violencia social, sexual y política que se ejerce sobre las mujeres.

La posibilidad de plantearnos acciones colectivas respecto de los derechos humanos de la mujer —como en el mencionado caso de la institución del día contra la violencia— nos lleva a preguntarnos

¿quién puede realizar acciones en este campo?

Si por un necesario criterio de espacio iniciamos nuestro análisis a partir de la Revolución Industrial podemos acordar que el problema del control del cuerpo de la mujer —y, como consecuencia, el de la libertad en el derecho al cuerpo— fue abordado básicamente desde dos perspectivas ligadas a políticas poblacionales: la versión malthusiana y neomalthusiana y la poblacionista. Por otra parte y entrecruzándose con éstas, desde el discurso religioso y de la derecha, aparece la corriente que pone como eje las necesidades de fortalecimiento de la familia como célula básica de la sociedad. El discurso sobre este tema, aunque monopolizado inicialmente por la Iglesia, fue expandiéndose como una mancha hacia otras vertientes de pensamiento —aun con diferentes matices ideológicos o políticos, como los pudimos comprobar en la última campaña electoral en nuestro país— hasta culminar en la referencia a una familia cuya esencia congelada e inmóvil, inmune a los cambios sociales, se constituye en piedra angular del proceso de integración social, y, como bien sabemos, esa piedra angular descansa en los hombros, cerebros y úteros de las mujeres.

En la Argentina, desde comienzos de siglo, los movimientos que difusamente podemos denominar de mujeres —ligados ideológicamente, en algunos casos, a las vertientes progresistas del movimiento obrero y los sectores populares o, últimamente, al movimiento feminista— fueron dando respuestas coyunturales y contradictorias a estas políticas, ya sea en un momento inicial en que aún no se encontraban formuladas como tales y constituían, más bien, un “clima de ideas”, así como el momento en que fueron formalizadas, ya sea en la legislación, en la pastoral o en las políticas de población.

Desde comienzos del siglo XX fue común el interés del movimiento obrero, socialista y anarquista, dirigido a estimular lo que se denominaba la “paternidad” responsable (ciudad de inmigrantes, con importantes contingentes de hombres solos en edades reproductivas). Atiéndase al eje del esclarecimiento: la “paternidad” responsable, situación en la cual el sujeto de las decisiones era el hombre, colocaba a las mujeres en una posición asimétrica en la cual, en el mejor de los casos, se nos hacía “beneficiarias”, nunca partícipes, en la elección de los criterios y aún menos del conocimiento anticoncepcional. En una comunicación personal, la dra. Alicia Moreau de Justo, ginecóloga, ya en la primera década del siglo, comprometida desde el feminismo socialista con la causa de las mujeres pobres, comentaba la desesperación de las jóvenes que ella atendía, atrapadas entre la pobreza y la ignorancia de su cuerpo, frente a los embarazos no deseados.

Aunque en el fondo esta representación de la voluntad de la mujer autoasumida por los hombres implicaba el desconocimiento de

nuestra dimensión de sujetos, el movimiento de mujeres tuvo coincidencias tácticas con esta línea de control de los nacimientos cuya mejor expresión propagandística en la Argentina fue sin duda la serie de educación sexual de la Editorial Claridad.

En esta convergencia, seguramente, algunas mujeres populares lograron el acceso a una sexualidad desligada de la reproducción, aunque sobre la base de decisiones determinadas por otros, sus compañeros, que eran el público “natural” de los materiales que difundían las técnicas de anticoncepción, cuyos éxitos o fracasos tenían como escenario los cuerpos de las mujeres. Este ejercicio masculino, finalmente, permitía ayudar a controlar esa rebelde anatomía femenina cuya expresión salvaje y peligrosa era la de una fecundidad incontrollable.

Pero el movimiento de mujeres no pudo, no supo o no quiso sacar el tema del contexto del control de la natalidad hacia una nueva zona: la del derecho al placer femenino. El no cuestionamiento de la noción de control implicaba cargar con una pesada hipoteca que incluye una trampa mucho más que semántica. Cuando las mujeres pedimos el derecho al “control” del cuerpo, estamos pidiendo la negativa, vigilancia y disciplinamiento de nuestros comportamientos no sólo reproductivos, sino también sexuales.

Las políticas imperialistas de control del crecimiento poblacional de los países del Tercer Mundo, especialmente a partir de los años sesenta, imprimen un profundo cambio de dirección al tema. Implementadas como proyectos de dominación de los países centrales, estas políticas se tradujeron en la violación más flagrante de los derechos humanos o de los pueblos (inconsultas ligaduras de trompas, implantación compulsiva de dispositivos intrauterinos, desarticulación de los estilos seculares de vida de las comunidades campesinas). Seguramente la película boliviana *Sangre de Cóndor* simboliza el nivel de deshumanización implícito en estas políticas, así como el dramático *crescendo* de violencia que originan.

El diagnóstico neomalthusiano del problema de América Latina enfocaba centralmente sus problemas poblacionales derivando de estos la pobreza, el subdesarrollo y la malas condiciones de vida. Estipulaba, canónicamente, que éramos pobres por ser muchos y que, en consecuencia, podríamos ser menos pobres si pudiéramos reducir el número de habitantes —aunque no se mencionase la necesidad de modificar los mecanismos de acumulación de riquezas, ya sea la tierra o el capital, y de control del poder político, o de los medios de comunicación de masas.

El movimiento feminista local y, dentro de éste, ciertos grupos de mujeres, aceptaron la imposición de algunas políticas —las menos

brutales— sin plantearse la discusión de sus motivaciones. Teniendo como foco a la mujer individual fuera del contexto de sus determinaciones culturales y de clase, las mujeres que podían alcanzar por este camino un mayor placer sexual lo lograban al costo de verse privadas de su capacidad de decisión personal, que estas políticas, obviamente, no tomaban en cuenta.

Este acuerdo coyuntural con los resultados de algunas políticas de control de la población les impidió percibir que estaban siendo conducidas entre el camino que venía del control de los nacimientos y el que se dirigía al control de la población; encrucijada que las alejaba de la línea que habían defendido, aunque de manera zigzagueante, desde comienzos de siglo.

Las diferencias entre uno y otro eran y son cruciales. Analizando este tema para los Estados Unidos dice Linda Gordon (1975): “aunque generalmente las feministas no han apoyado el control coercitivo de la población no han luchado contra él lo suficiente o no se disociaron lo suficiente del mismo de una manera nítida”.

Paradójicamente, olvidaron algunas de las premisas básicas levantadas por el feminismo moderno: el estrecho entrecruzamiento entre lo sexual y lo político que el movimiento había planteado como un tema esencial para la comprensión de las relaciones de poder en la escena política general y dentro de la vida familiar.

La perspectiva poblacionista toma como objetivo el opuesto al descrito en la sección anterior: el incremento de la tasa de crecimiento demográfico, sobre la base de caracterizar a la población como un insumo necesario en las políticas de desarrollo económico. En el caso de la Argentina, por ejemplo, en el plano concreto de la vida cotidiana, esta decisión se tradujo en la promulgación de disposiciones oficiales que prohibían la venta libre de anticonceptivos. Si bien esta prohibición en la práctica, a nivel del sistema de comercialización, resultó fácil de neutralizar —entre otros medios, por la venta “por debajo del mostrador”—, otras disposiciones aún vigentes tienen consecuencias mucho más graves sobre los derechos de las mujeres. Me refiero a la prohibición de difundir información sobre técnicas anticonceptivas en centros públicos de salud —como en los hospitales— o en las consultas de las obras sociales. Esto implica también el boicot y la hostilidad hacia la inclusión de programas de educación sexual en las escuelas o la prohibición de que ingresen a establecimientos escolares personas ligadas con instituciones que realizan divulgación en el área de la educación sexual.

Una vez más, el objetivo del incremento de la población tanto como el del control de su crecimiento se realiza sobre la privación de

nuestros derechos como mujeres, independientemente de las formas que adopten.

Nos resta, finalmente, discutir las políticas de fortalecimiento y protección de la familia, entendida como célula básica de la sociedad. Éstas incluyen también una fuerte dosis en la consolidación de este grupo humano alrededor de la centralidad de la temática reproductiva. La familia como tal ha sido, en nuestras sociedades, un tema privilegiado por la derecha y también por diversos grupos religiosos. Entre ellos es necesario mencionar especialmente a la iglesia católica, dado el peso que tiene en la región y los diferentes papeles que desempeña, y porque entre las posiciones levantadas por la Iglesia y otros grupos confesionales hay importantes diferencias que no se deben simplificar.

Coincidimos con el documento de Puebla en “la condena de una sociedad edificada sobre criterios neomalthusianos”, en el repudio de la “planeación familiar entendida como imposición antinatalista y en las experimentaciones que no tienen en cuenta la dignidad de la persona ni el auténtico desarrollo de los pueblos”. Coincidimos, en fin, con la posición expresada en Puebla de que es necesario multiplicar los panes —y el acceso a los mismos— más que disminuir las bocas. Pero como mujeres no podemos sino discrepar fuertemente cuando el mismo texto antepone “la moral familiar” a nuestra propia libertad y a nuestros derechos como personas.

En los tres casos mencionados en el texto, el cuerpo de la mujer se visualiza sólo como un aparato reproductor. Las tres niegan la autonomía entre sexo y reproducción, y a la mujer como sujeto deseante.

Me gustaría ahora retomar el tema de discusión que estas notas intentaron introducir. ¿Qué significa pedir la inclusión del derecho al cuerpo entre los derechos humanos inherentes a la condición femenina? Si la aproximación que he planteado es correcta, parecería que nuestros cuerpos fueron considerados generalmente como máquinas desligadas de las personas que los llevaban, cuya actividad era necesario frenar o estimular, desde un punto de partida cuya raíz era la denegación de la condición de sujetos.

¿Cómo demandar el derecho a nuestros cuerpos y dónde y cuándo hacerlo?

En primer lugar, creo que como mujeres latinoamericanas debemos repensar nuestras necesidades y deseos individuales teniendo presentes las desigualdades que nos diferencian sobre la trama compartida de la condición genérica; que no existe una fórmula única que sintetice todas las demandas de las mujeres de la región, y que las brutales desigualdades entre las mujeres, en diferentes países y dentro de cada

país, por clase social, nos deben hacer recordar que en algunos lugares el derecho al cuerpo puede traducirse en el derecho anticoncepcional, pero en otros es todavía el derecho a una maternidad que pueda desarrollarse en condiciones dignas; pero que —independientemente de la situación— los programas y las declaraciones de principios deben basarse en atención a los deseos, las metas y las aspiraciones de las mujeres consideradas en nuestra condición humana.

En segundo lugar, esto implica repudiar a las políticas que nos incorporan a sus planes solamente desde el papel que desempeñamos en los procesos productivos-reproductivos. Implica también que tratemos de realizar un esfuerzo teórico por desterrar toda la temática del “control” y que podamos sustituirla por la temática de la libertad. Esto nos permitiría salir del atolladero que nos obliga a optar permanentemente por el sí o el no: sí o no al aborto, sí o no al control de la población, sí o no a la homosexualidad. Sólo la libertad nos permitiría superar todos estos dilemas.

¿Cómo impulsar estas luchas? Como otras conquistas sociales, no podemos esperar que nos sea otorgado desde el poder sino que será el resultado de las luchas de las mujeres por el reconocimiento social de este derecho.

Creo que esta propuesta sólo encontrará su espacio dentro del movimiento feminista y, por lo tanto, lleva implícita la necesidad de fortalecerlo, en tanto movimiento social, movimiento de la sociedad civil, contradictorio, vacilante a veces, arrogante otras, pero que, pese a sus limitaciones, es el único potencialmente capaz de articular las demandas de todas. Porque además, desde el punto de vista de la sociedad, los nuevos movimientos sociales amplios y democráticos —como es el feminismo— nos conducen a nuestras metas más rápidamente y fortalecen la sociedad afirmando sus “nidos de democracia”.

Por último, ¿cuándo impulsar estas luchas? Siempre se ha planteado que los derechos de las minorías deben obligadamente esperar un “después”: a la consolidación del socialismo, a la siguiente vuelta electoral, al mejoramiento de los indicadores económicos o a su resolución mediante un acto mecánico y casi mágico. Ahora ya sabemos que éstas son luchas que las mujeres debemos fortalecer e impulsar desde las primeras etapas de la transición a la democracia. Sabemos que no hay democracia en el país si a la vez no hay una democratización de las formas de la vida cotidiana, que no hay justicia social si hay sectores de población excluidos. Y sabemos también que no hay etapas para el cambio social, que es falso que primero vengan los cambios “macro” y luego los cambios “micro”, es decir, nuestras demandas *qua* mujeres. Ahora sabemos —y tal vez aquí resida la utopía del tiempo que se avecina de una sociedad más justa, más humana y

más democrática— que el combate se debe dar en todas las áreas simultáneamente. Y que nuestros problemas específicos no tienen por qué seguir esperando futuros tiempos dorados.

Bibliografía

- Elshtain, Jean: (1982), “Antigone’s Daughters”, en *Democracy*, Nueva York.
- Gordon, Linda: (1975), *Woman’s body, woman’s rights*, Nueva York, Penguin Books.
- Pérez Esquivel, Adolfo: (s.f.), *Organización y métodos de la no violencia en la defensa de los derechos humanos*, mimeo.
- Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: (1979), *La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina. Documento de Puebla*, Conferencia Episcopal Argentina, Buenos Aires.